COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 18.6.2021
COM(2021) 332 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo

{SWD(2021) 159 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1A: Capacitación, mejora de las capacidades y reciclaje profesional

El componente de capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo es al mismo tiempo una respuesta al aumento inducido por la crisis del nivel de desempleo, al largo reto de la escasez de capacidades en el mercado laboral y al recurso cada vez más generalizado al teletrabajo, lo que implica cambios organizativos y una mayor demanda, principalmente de competencias digitales. Dos programas de formación se dirigen a los solicitantes de empleo y a los trabajadores acogidos a un régimen de reducción del tiempo de trabajo, respectivamente. Una reforma complementaria proporcionará un plan de acción en materia de formación en el que se establecerán itinerarios de formación profesional («Skillsbridges») con el fin de proporcionar las competencias que se consideren más necesarias para el futuro.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 1 de 2019 para mejorar la empleabilidad de los trabajadores de más edad, la Recomendación específica por país n.º 3 de 2019 para estimular el desarrollo de capacidades y la Recomendación específica por país n.º 2 de 2020 para mitigar el impacto de la crisis en el empleo, prestando especial atención a las personas que se encuentran en una posición difícil en el mercado laboral.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: Skillsdësch

En el marco de una iniciativa más amplia destinada a desarrollar una estrategia en materia de capacidades y a promover la formación continua y profesional, se ha llevado a cabo un procedimiento colaborativo que incluye mesas redondas sobre capacidades dirigidas por todas las partes interesadas («Skillsdësch») para analizar la demanda de capacidades e identificar los perfiles laborales más prometedores. El plan de acción resultante definirá itinerarios de formación específicos denominados «puentes de capacidades» que ayuden a los trabajadores y solicitantes de empleo a mejorar su empleabilidad durante la transición ecológica y digital. La formación profesional así concebida se pondrá en marcha en el segundo trimestre de 2022.

Inversión 1: FutureSkills

En el mismo contexto, el programa FutureSkills proporciona a los solicitantes de empleo seleccionados y motivados competencias interpersonales, digitales y de gestión, a fin de facilitar su reintegración a corto plazo en el mercado laboral y la movilidad. El programa

establece un objetivo específico para los solicitantes de empleo de 45 años o más con el fin de contribuir a reducir las jubilaciones anticipadas generalizadas y mejorar las cualificaciones. Los contenidos generados por el programa se pondrán a disposición de una población mayor de solicitantes de empleo a más largo plazo.

Inversión 2: Capacidades digitales

En el marco del programa de capacidades digitales, todos los empleados acogidos a un régimen de reducción del tiempo de trabajo entre enero y marzo de 2021 pueden tener acceso a cursos de aprendizaje electrónico de competencias digitales. Utilizando bonos por un valor máximo de 500 EUR, pueden elegir entre cursos básicos e intermedios. Dado que no es necesario disponer de equipos informáticos propios, el programa tiene en cuenta la situación de las personas con menores competencias digitales.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1A-1	Reforma 1 - Skillsdësch	Hito	Lanzamiento de «Skillsdësch»	Lanzamiento oficial del proceso «Skillsdësch» durante la reunión del Comité de Coordinación Tripartito				T3	2020	Puesta en marcha por el Comité de Coordinación Tripartita del proceso de mesas redondas colaborativas («Skillsdësch») para analizar la demanda de capacidades e identificar los perfiles laborales más prometedores
1A-2	Reforma 1 - Skillsdësch	Hito	Puesta en marcha de la formación profesional («skillsbridges»)	Lanzamiento oficial de la formación mediante la apertura de registros a los participantes interesados				T2	2022	Las formaciones profesionales diseñadas en el marco del proceso Skillsdësch se inician oficialmente abriéndolas a la inscripción de los participantes interesados.
1A-3	Inversión 1 - FutureSkills	Hito	Acuerdo de los socios sobre la «fase operativa»	Firma del acuerdo				T1	2021	Firma por los socios del programa (Ministerio de Trabajo, Empleo y Economía Social y Solidaria, Cámara de Comercio, Cámara de Formación y Cámara de Trabajadores) del acuerdo sobre la «fase operativa» del programa «FutureSkills»
1A-4	Inversión 1- FutureSkills	Objetivo	Participantes de FutureSkills mayores de 45 años		Número de personas	0	150	T4	2021	150 solicitantes de empleo de más de 45 años (el 30 % del total de 500 participantes) han participado en la formación «FutureSkills»
1A-5	Inversión 1 - FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills		Número de personas	150	440	T4	2021	Un total de 440 solicitantes de empleo han participado en la formación «FutureSkills»
1A-6	Inversión 2 – Capacidades digitales	Hito	Acceso a la formación ofrecida en el marco del	Acceso a la formación en competencias digitales a través de				T2	2021	Estará operativo el acceso, a través de la plataforma digital guichet.lu, a la formación en competencias digitales ofrecida en el marco del programa «Competencias digitales» a

			programa «Competencias digitales»	la plataforma guichet.lu						40000 empleados acogidos a un régimen de reducción del tiempo de trabajo entre enero y marzo de 2021.
1A-7	Inversión 2 – Capacidades digitales	Hito	Puesta en marcha de la acción, invitación de posibles beneficiarios	Envío de invitaciones personalizadas a 40,000 beneficiarios potenciales				T2	2021	Se ha invitado mediante carta postal personalizada a 40000 beneficiarios potenciales (empleados destinados entre enero y marzo de 2021 a un régimen de reducción del tiempo de trabajo) para participar en la formación continua «Competencias digitales».
1A-8	Inversión 2 – Capacidades digitales	Objetivo	Finalización de la formación		Número de personas	0	11700	T4	2021	Un total de 11700 participantes han completado la formación en competencias digitales ofrecida a través de un bono para la formación continua «Competencias digitales».

B. COMPONENTE 1B: Refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo incluye dos reformas y dos inversiones destinadas a abordar algunos de los problemas estructurales del sector sanitario en Luxemburgo: la falta de profesionales de la salud y la necesidad de aumentar la eficiencia del sistema sanitario, en particular a través de su digitalización. La primera reforma aborda la gobernanza del sistema sanitario y describe el proceso de consulta con las partes interesadas y el método del programa de trabajo para abordar una serie de retos previamente identificados. El objetivo de la segunda reforma es redefinir y ampliar las competencias de los distintos profesionales. Las inversiones contribuirán a la digitalización en el sector sanitario con: i) la creación de un registro digital de profesionales sanitarios para una mejor gestión y anticipación de la cobertura sanitaria, y los profesionales sanitarios necesarios, y ii) el desarrollo de soluciones para la telemedicina.

Este componente es una respuesta a la Recomendación específica por país de 2020 para mejorar la resiliencia del sistema sanitario, consistente en garantizar una movilización adecuada de los trabajadores sanitarios disponibles, mejorando la gobernanza del sistema y la sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Gesondheetsdësch

Luxemburgo ha puesto en marcha un proceso de consulta («Gesondheetsdësch») entre los ministerios, los gestores del seguro de enfermedad, los médicos y los representantes de los profesionales sanitarios para modernizar la gobernanza del sector sanitario y responder a una serie de retos identificados previamente en seis ámbitos de trabajo temáticos. Las reformas e inversiones presentadas en el plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo — reforma de las competencias de los profesionales de la salud, creación de un registro digital de profesionales sanitarios y desarrollo de soluciones de telemedicina — se basan en los resultados de esta consulta. Las otras líneas de trabajo de este proceso abarcan también ámbitos muy importantes relacionados con la resiliencia del sistema sanitario (especialmente la mejora de la atención primaria, la asistencia integrada, la promoción de la salud y la financiación sostenible de la asistencia sanitaria), pero no se traducen en compromisos en el plan, a excepción de la publicación de un programa de trabajo para la aplicación de los resultados del proceso Gesondheetsdësch.

Reforma 2: Reforma de la regulación de las competencias de los profesionales sanitarios

Esta reforma tiene por objeto refundir las competencias de una serie de profesionales sanitarios con el fin de aumentar el atractivo de las profesiones sanitarias, crear las condiciones para el cambio de tareas y responder a la escasez de profesionales sanitarios en un contexto de creciente demanda de cuidados. También se crearán nuevas categorías profesionales entre los profesionales de la salud (como los enfermeros avanzados y los enfermeros especializados), así como un nivel intermedio entre enfermeros y asistentes asistenciales.

Las primeras profesiones a las que se dirige esta redefinición de competencias son los enfermeros y asistentes de cuidados. La legislación adoptada a este respecto entrará en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2025. Se llevará a cabo el mismo proceso para las demás profesiones sanitarias (incluidas las enfermeras especializadas, los terapeutas, las matronas, los trabajadores sociales y los especialistas en dietética), cuyas necesidades se habrán identificado en la hoja de ruta que se publicará a más tardar el 30 de junio de 2024. La legislación adoptada a este respecto entrará en vigor a más tardar el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Registro digital único de profesionales sanitarios

El objetivo de esta inversión es crear un registro digital único para las profesiones sanitarias, recopilar datos administrativos y profesionales, con el fin de gestionar los datos sobre los profesionales de la salud en Luxemburgo (número de médicos, sus especialidades, ámbitos de especialización, distribución por edades, distribución territorial, etc.), prever las profesiones y competencias necesarias (proyecciones demográficas a corto y medio plazo por especialidad y zonas geográficas) y movilizar al personal durante las crisis. Esta herramienta también permitirá la gestión de las licencias profesionales y responderá a la obligación legal de mantener actualizados los datos profesionales. El proyecto deberá estar terminado a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión 2: Solución de telemedicina para seguimiento médico remoto de pacientes

Esta inversión se destina al desarrollo de la vigilancia médica a distancia (telemedicina) a más tardar el 31 de marzo de 2022. Se basará en un sistema de teleconsultas aplicado durante la pandemia de COVID-19 por la Agencia de Sanidad Electrónica en marzo de 2020 («Maela», que permite el seguimiento remoto entre médicos, dentistas o matronas y pacientes) e implicará una solución más avanzada («IdeoPHM»). El nuevo sistema se integrará en los servicios de salud electrónica desplegados en la plataforma nacional de sanidad electrónica. En aras de la inclusión digital de las personas con escasas competencias digitales y de las personas mayores, el Ministerio de Sanidad ha creado un servicio de asistencia al que puede accederse a través de una dirección de correo electrónico o un teléfono. Mejorará la accesibilidad de la asistencia sanitaria y limitará la presión sobre los profesionales sanitarios, reduciendo al mismo tiempo la necesidad de viajar físicamente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1B-1	Reforma 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësch	Hito	Puesta en marcha y fase preparatoria del proceso de Gesondheetsdësch con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas.	Inicio del proceso de consulta				T3	2020	Primera reunión inicial y puesta en marcha de la fase preparatoria del proceso Gesondheetsdësch con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas (1. Una mejor complementariedad entre los sectores hospitalario y ambulatorio; 2. Mejora de las relaciones entre los pacientes y los prestadores de asistencia sanitaria; 3. Demografía del personal médico y de enfermería: instrumentos para evitar una escasez; 4. Prevención en el sector sanitario; 5. Utilización de las nuevas tecnologías en la asistencia sanitaria; 6. Financiación del sistema sanitario: sostenibilidad financiera del sistema.
1B-2	Reforma 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Gesondheetsdësch	Hito	Programa de trabajo	Publicación del programa de trabajo				T4	2021	Publicación del programa de trabajo para orientar la aplicación del programa «Gesondheetsdësch», con el objetivo de establecer un marco estructural para dar cabida a los debates políticos sobre el sistema sanitario. Este programa de trabajo será elaborado por los seis grupos de trabajo Gesondheetsdësch:

										WG1: Mayor complementariedad entre los sectores hospitalario y ambulatorio WG2: Mejorar las relaciones entre los pacientes y los prestadores de asistencia sanitaria WG3: Demografía del personal médico y de enfermería: instrumentos para evitar una escasez WG4: Prevención en el sector sanitario: hacia un cambio de paradigma WG5: Uso de las nuevas tecnologías en la asistencia sanitaria WG6: Financiación del sistema sanitario: sostenibilidad financiera del sistema
1B-3	Reforma 2 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Publicación de un plan de trabajo para la aplicación de la reforma de las responsabilidades de los profesionales de la salud	Publicación de una hoja de ruta para la aplicación de la reforma				T1	2022	Publicación de un plan de trabajo para la aplicación de la reforma de las responsabilidades de los profesionales de la salud con el fin de redefinir en general las competencias, tareas y responsabilidades entre médicos, enfermeros, cuidadores y otras profesiones sanitarias mencionadas en el artículo 1 de la Ley de 1992.
1B-4	Reforma 2 —		Competencias, tareas	Entrada en vigor				T3	2025	Entrada en vigor de la Ley de

	Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	y responsabilidades de los enfermeros y asistentes de enfermería	de la ley						refundición de competencias, misiones y atribuciones de enfermeros y asistentes de enfermería
1B-5	Reforma 2 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Reformar las competencias de los profesionales de la salud	Hito	Competencias, tareas y misiones de otras profesiones sanitarias (incluidos enfermeros especializados, terapeutas, matronas, trabajadores sociales y especialistas en dietética)	Entrada en vigor de la ley				T4	2025	Entrada en vigor de la Ley de refundición de competencias, misiones y atribuciones de las demás profesiones sanitarias (incluidos enfermeros especializados, terapeutas, matronas, trabajadores sociales y especialistas en dietética)
1B-6	Inversión 1 — Reforzar la resiliencia del sistema sanitario — Registro digital único de profesiones sanitarias	Objetivo	Puesta a disposición del nuevo registro digital		Número de personas	0	5000	T4	2022	El registro digital único de profesiones sanitarias, que recoge información administrativa y profesional pertinente que permite una mejor gestión de los profesionales de la salud, está operativo y cuenta con 5 000 profesionales registrados.
1B-7	Inversión 2 — Reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios - Solución telemedicina para el seguimiento médico remoto de los pacientes	Hito	«Maela»	La solución de seguimiento remoto «Maela», que permite un seguimiento médico remoto entre los profesionales de la salud (incluidos médicos y enfermeros) y los pacientes, es				T1	2021	La solución de seguimiento remoto «Maela», que permite un seguimiento médico remoto entre los profesionales de la salud (incluidos médicos y enfermeros) y los pacientes, será operativa con 3000 protocolos de seguimiento remoto llevados a cabo entre el 23/03/2020 y el 07/02/2021.

				operativa						
1B-8	Inversión 2 — Reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios - Solución telemedicina para el seguimiento médico remoto de los pacientes	Hito	Una solución integrada	La solución de seguimiento remoto «IdeoPHM» sustituye a «Maela».				T1	2022	La solución de seguimiento a distancia «IdeoPHM» sustituye a «Maela» y permite un seguimiento médico remoto entre los profesionales de la salud (incluidos médicos y enfermeros) y los pacientes. La solución está operativa y se despliega a través de la plataforma nacional de salud electrónica.

C. COMPONENTE 1C – Aumento de la oferta de viviendas públicas asequibles y sostenibles

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo es desarrollar viviendas y aumentar la oferta de viviendas asequibles y sostenibles en Luxemburgo.

Como parte de este componente, la reforma del «Pacto de la Vivienda 2.0» establece un nuevo marco de referencia para el apoyo gubernamental a los municipios para la creación de nuevos proyectos de vivienda, mediante la construcción de nuevos edificios o la renovación del parque inmobiliario existente. Este componente incluye también una medida de inversión, que se centra en el apoyo a la generación de energías renovables como parte del proyecto «Neischmelz» en el municipio de Dudelange (un proyecto más amplio que incluye la rehabilitación de una antigua zona industrial para crear un nuevo distrito urbano, aumentando así la oferta de viviendas asequibles y sostenibles).

A través de la medida del Pacto de la Vivienda 2.0, este componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país dirigida a Luxemburgo para «fomentar la política económica relacionada con la inversión en (...) el aumento de la oferta de vivienda, en particular mediante el aumento de los incentivos y la supresión de los obstáculos a la construcción» (recomendación específica por país n.º 3 2019). A través del proyecto «Neischmelz», y a través de los aspectos relacionados con la renovación de edificios en el Pacto de la Vivienda 2.0, este componente también contribuye a la transición ecológica, y a abordar la recomendación específica por país n.º 3 2020 de «centrar la inversión en la transición verde (...), en particular en los edificios sostenibles (...), la producción y el uso limpios y eficientes de energía, lo que contribuirá a descarbonizar progresivamente la economía».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: Pacto por la vivienda 2.0

En Luxemburgo, un alto grado de concentración de la propiedad privada y pocos incentivos para liberar terrenos para el desarrollo limitan la capacidad de las autoridades públicas para hacer frente a la insuficiencia crónica de la oferta de vivienda, que sigue elevando los precios frente al fuerte crecimiento demográfico. Al mismo tiempo, el endeudamiento de los hogares sigue aumentando y asciende al 170 % de la RNB en 2018 (la mayor parte de la cual es deuda hipotecaria y se distribuye de forma desigual, lo que hace que los hogares más pobres sean relativamente más vulnerables).

En este contexto, esta reforma pondrá en marcha un «Pacto de la Vivienda 2.0», como marco de referencia para animar a los municipios a movilizar terrenos para la construcción y viviendas para su renovación, con el fin de aumentar la vivienda social en vista de la falta de viviendas asequibles; y fomentar la construcción de escuelas y guarderías para hacer frente al crecimiento de la población. Este régimen se basa en las enseñanzas extraídas del «Pacto de la Vivienda 1.0», que está en vigor desde 2008.

En virtud del Pacto de la Vivienda 2.0, cada municipio puede celebrar un «convenio inicial» con el Estado, que permite que el municipio esté asistido por un «consejero de vivienda». Si lo hace, el municipio establecerá y adoptará su propia estrategia municipal para el desarrollo de viviendas («Programme d'action local Logement» o PAL). A continuación, los municipios firmarán con el Estado un «convenio de ejecución», que obliga al municipio a ejecutar los proyectos de desarrollo detallados en la LPE, con el apoyo financiero del Estado sobre la base de las viviendas asequibles comercializadas en el mercado del alquiler el año anterior.

El Pacto de la Vivienda 2.0 tendrá en cuenta las prioridades de desarrollo establecidas en los planes sectoriales y el nuevo Programa Maestro Nacional de Ordenación del Territorio (PDAT) y, en la medida en que lo permita el número de municipios firmantes, contribuirá a un desarrollo coherente del uso del suelo a nivel nacional, con vistas a aumentar de forma sostenible la oferta de viviendas. La reforma tiene por objeto introducir en el mercado al menos 1200 viviendas de aquí a 2025.

Aunque la mayoría de los municipios habían firmado un acuerdo en el marco del Pacto de la Vivienda 1.0, esto no ha dado lugar a un aumento notable de la oferta de viviendas sociales. En comparación con su predecesor, el Pacto de la Vivienda 2.0 dispondrá que la dotación financiera disponible para las transferencias estatales a los municipios se calcule sobre la base del número de viviendas asequibles en su territorio comercializadas en el mercado del alquiler durante el año anterior (ya sea mediante la construcción o la adquisición y renovación), y ya no sobre la base del crecimiento demográfico. Además, las contribuciones financieras concedidas a los municipios se abonarán sobre la base de la ejecución de proyectos aprobados en el marco del Pacto de la Vivienda 2.0 y destinados a la consecución de sus objetivos. Una cooperación más estrecha entre el Estado y los municipios es un objetivo clave de la reforma, destinada a reforzar la capacidad del sector público para aumentar significativamente el parque de viviendas públicas y ampliar la práctica de viviendas de alquiler asequibles y sostenibles. En este sentido, el proyecto de Pacto de la Vivienda 2.0 establece que entre el 10 % y el 30 % de cada proyecto de desarrollo se dedicará a viviendas asequibles comercializadas en el mercado del alquiler. La reforma ofrece la oportunidad de abordar de manera significativa la tendencia de la inflación de los precios de la vivienda, que también se considera uno de los principales obstáculos a la inversión y al crecimiento.

Inversión: Proyecto «Neischmelz» en Dudelange – Energías renovables

Esta medida consiste en apoyar subproyectos del proyecto de gran alcance para transformar la antigua zona industrial «Neischmelz», situada en el municipio de Dudelange, para desarrollar un nuevo distrito urbano, contribuyendo así a hacer frente a la escasez de viviendas asequibles en Luxemburgo. Más de la mitad de las viviendas creadas en el marco de dicho programa están destinadas a alquileres asequibles. Se espera que el programa global esté finalizado en 2035.

En este contexto, la electricidad será producida por paneles fotovoltaicos instalados en la gran superficie del tejado de la antigua estructura rehabilitada. El calor se producirá a través de un sistema de energía geotérmica profunda innovador o de un conjunto de paneles solares térmicos, en función de la viabilidad del sistema geotérmico confirmado tras nuevas investigaciones.

Las obras del sistema energético no dependen del avance de las operaciones de rehabilitación de las tierras contaminadas en el emplazamiento. Por lo que se refiere a la producción de calor mediante energía geotérmica, se adjudicará un contrato de obras antes del 31 de diciembre de 2022 para poner en marcha la nueva perforación de ensayo, confirmar los prometedores resultados de una primera perforación de ensayo realizada en 2018, y se adoptará, a más

tardar el 30 de septiembre de 2023, una decisión definitiva para confirmar el desarrollo del sistema de energía geotérmica o para volver a caer en una central de paneles solares térmicos. En ambos casos, las obras en las redes de calefacción se pondrán en marcha a más tardar el 30 de septiembre de 2024. A más tardar el 31 de diciembre de 2025, si se confirma la viabilidad, se completarán las dos perforaciones definitivas para el sistema de energía geotérmica; en caso contrario, la central térmica solar estará en funcionamiento. En lo que respecta a la producción de electricidad, al menos 8 000 m² de paneles solares fotovoltaicos deberán estar terminados a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1C-1	Reforma – Pacto de la Vivienda 2.0	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Pacto de la Vivienda 2.0	Entrada en vigor	-	-	-	T3	2021	Entrada en vigor de la Ley del Pacto de la Vivienda 2.0, con el objetivo de aumentar la oferta de viviendas asequibles y sostenibles a nivel municipal. El Pacto de la Vivienda tiene por objeto elaborar acuerdos de aplicación con los municipios que permitan la aplicación de un «Programa de acción local en materia de vivienda».
1C-2	Reforma – Pacto de la Vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo inicial	-	Porcentaje	0	70	T4	2023	Firma del acuerdo inicial con el 70 % de los municipios de Luxemburgo.
1C-3	Reforma – Pacto de la Vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo de ejecución	-	Porcentaje	0	50	T4	2022	Firma del acuerdo de ejecución con al menos el 50 % de los municipios de Luxemburgo. Este acuerdo especifica, entre otras cosas, las modalidades de pago de la ayuda financiera a la que tiene derecho el municipio.
1C-4	Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Lanzamiento de la nueva perforación de pruebas	Adjudicación del contrato de obras	-	-	-	T4	2022	Adjudicación del contrato de obras, tras la licitación, para la nueva perforación de pruebas para confirmar la viabilidad de un sistema de energía geotérmica en el emplazamiento.
1C-5	Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Decisión sobre la tecnología de producción de calor renovable seleccionada	Orden de compra	-	-	-	T3	2023	Orden de compra firmada por el Fonds de Logement al gestor del proyecto, en la que se solicita la puesta en marcha de una nueva fase del proyecto, haciendo referencia a la decisión adoptada sobre la selección de la tecnología de producción de calor renovable (energía geotérmica/energía solar térmica) sobre la base de los resultados de las nuevas perforaciones de ensayo mencionadas en el anterior hito 1C-4.
1C-6	Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Puesta en marcha de las obras de la red de calefacción y de	Orden de compra	-	-	-	T3	2024	Orden de compra firmada por el Fonds de Logement al contratista para la puesta en marcha de las obras de la red de calefacción y de la planta de producción de calor.

			la planta de producción de calor							
1C-7	Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Objetivo	Generación de electricidad para la nueva comarca	-	m²	0	8000	T4	2025	Un total de 8 000 m² de paneles fotovoltaicos instalados y puestos en funcionamiento.
1C-8	Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Generación de calor para la nueva comarca	Recepción de las obras	-	-	-	T4	2025	Tras la orden de compra mencionada en el hito 1C-6, aceptación de obras para una capacidad total de producción de calor instalada para 1000 viviendas.

D. COMPONENTE 2A: Descarbonización del transporte

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto contribuir a la descarbonización del sector del transporte por carretera (que representó el 50 % de las emisiones de Luxemburgo en 2018, más del doble de la media de la UE del 21 %[1], en parte debido al transporte en tránsito), en particular fomentando una mayor electrificación de la movilidad.

Consiste en una reforma para promover la compra de vehículos de emisión cero o de baja emisión por parte de las autoridades y entidades contratantes, y en una inversión para seguir desplegando una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en todo el país.

Este componente contribuye a abordar la recomendación específica por país dirigida a Luxemburgo (recomendación específica por país n.º 3 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020) de «centrar la inversión en la transición ecológica (...), en particular en el transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y del transporte público

La Directiva sobre vehículos limpios[2] establece que los Estados miembros deben velar por que la contratación pública de vehículos ligeros y pesados por los poderes adjudicadores y las entidades adjudicadoras cumpla los objetivos nacionales mínimos de contratación pública para vehículos limpios durante períodos de referencia de cinco años (al menos el 38,5 % de los vehículos ligeros, el 45 % de los autobuses limpios y el 10 % de los vehículos pesados en el período 2021-2025).

Esta reforma consiste en ir más allá de esta obligación, exigiendo no solo que los objetivos mínimos se alcancen como media nacional para todos los vehículos adquiridos, sino que también deben ser alcanzados individualmente por cada poder adjudicador y cada entidad adjudicadora.

Además, el Estado luxemburgués, como poder adjudicador, se ha fijado objetivos internos más ambiciosos para sí mismo, y tiene previsto electrificar completamente la flota de autobuses explotados por el operador de transporte público RGTR para 2030.

Inversión: Sistema de apoyo a puntos de recarga

[1] Fuente: Agencia Europea de Medio Ambiente, visor de datos sobre gases de efecto invernadero

[2] Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE, relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes. DO L 188 de 12.7.2019, p. 116-130.

Esta inversión tiene por objeto fomentar el despliegue de una red densa y accesible de puntos de recarga para vehículos eléctricos en toda Luxemburgo, mediante el establecimiento de un nuevo sistema de apoyo financiero a las iniciativas emprendidas por las empresas para desarrollar nuevos puntos de recarga. Este sistema tiene por objeto complementar el sistema existente de apoyo a los puntos de recarga, en vigor desde julio de 2020, y que se centra en las iniciativas individuales. El nuevo sistema apoyará tanto puntos de recarga de acceso público como puntos que no sean accesibles al público (infraestructura para la recarga de flotas de vehículos eléctricos y recarga laboral para los empleados).

Sobre la base de un estudio preliminar, Luxemburgo adoptará una ley para establecer el régimen a más tardar el 31 de marzo de 2022. Se espera que las solicitudes de proyectos se tramiten a partir del primer trimestre de 2022, y el régimen se aplicará hasta 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2A-1	Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y del transporte público	Hito	Reglamento granducal sobre contratación pública de vehículos limpios	Entrada en vigor	-	-	-	T3	2021	Entrada en vigor del Reglamento granducal por el que se definen los porcentajes mínimos de vehículos limpios (vehículos ligeros, autobuses, vehículos pesados) entre los vehículos contratados mediante contratos públicos que deben alcanzar cada poder adjudicador y entidad adjudicadora durante el período 2021-2025
2A-2	Inversión: Sistema de apoyo a puntos de recarga	Hito	Ley sobre el sistema de apoyo a los puntos de recarga	Entrada en vigor	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se establece un sistema de apoyo para las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos. El sistema de apoyo se pondrá a disposición de las empresas y apoyará puntos de recarga accesibles al público o no.
2A-3	Inversión: Sistema de apoyo a puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos	-	«Medida de suministro»:	0	1300	T4	2023	Número de puntos de recarga (expresados en términos de la métrica de suministro) apoyados por el sistema de apoyo que se han puesto en funcionamiento. La «métrica de suministro» se calculará con arreglo a la metodología definida en el informe «Transport & Environment» (2020) «Recharge EU: how many charge points shall Europe and its Member States need in the 2020s», pero también aplican el mismo peso a las estaciones de recarga no públicas que a las estaciones de carga semipúblicas.
2A-4	Inversión: Sistema de apoyo a puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos	-	«Medida de suministro»:	1300	2600	T2	2025	Número de puntos de recarga (expresados en términos de la métrica de suministro) apoyados por el sistema de apoyo que se han puesto en funcionamiento. La «métrica de suministro» se calculará con arreglo a la metodología definida en el informe «Transport & Environment (2020)» «Recharge EU: how many charge points shall Europe and its Member States need in the 2020s», pero también aplican el mismo peso a las estaciones

										de recarga no públicas que a las estaciones de carga semipúblicas.

E. COMPONENTE 2B: Protección del medio ambiente y la biodiversidad

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto fomentar la biodiversidad y la protección y conservación de los ecosistemas en Luxemburgo, como forma de reforzar la resiliencia, en particular teniendo en cuenta los vínculos entre la salud humana y la salud de los ecosistemas. Los objetivos incluyen la restauración de hábitats, el aumento de la continuidad ecológica y la resiliencia y restauración de los ecosistemas, así como una sensibilización sostenida y el intercambio de conocimientos.

El componente consiste en una medida, que incluye algunos elementos de la reforma y algunos elementos de las inversiones, para apoyar los esfuerzos de los municipios en acciones de protección del medio ambiente natural y de la biodiversidad. La medida propone un plan de acción que prepara a los municipios para hacer frente a los retos del declive de la biodiversidad y la degradación de los ecosistemas.

Aunque las recomendaciones específicas por país dirigidas a Luxemburgo no se refieren al medio natural y la biodiversidad como un reto específico para el país, este componente contribuye generalmente a la recomendación específica por país n.º 3 2020 de «centrar la inversión en la transición ecológica (...)».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma e inversión: «Naturpakt»

La medida propuesta tiene por objeto establecer un marco nacional de referencia y un régimen de apoyo para animar a los municipios a participar cada vez más en acciones de protección del medio ambiente natural y de la biodiversidad. Para ello, la medida consiste en la creación de una «Naturpakt», que proporciona un marco jurídico, financiero, técnico y consultivo de referencia a los municipios. El «Naturpakt» se inspira firmemente en el «Pacto por el Clima» ya en vigor en Luxemburgo para promover acciones de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los municipios.

La «Naturpakt» permite al Estado apoyar financieramente los esfuerzos de los municipios. Los municipios que deseen participar deben, en primer lugar, firmar un «contrato Naturpakt» con el Estado, en virtud del cual se comprometan a llevar a cabo acciones en su territorio, durante el período que finaliza en 2030. Las posibles categorías de acciones y acciones se enumeran en un «catálogo» publicado por el Estado: se derivan de las estrategias nacionales de protección y conservación del medio ambiente natural, también en relación con la protección de la naturaleza, la gestión de los distritos hidrográficos y la adaptación al cambio climático. La publicación del catálogo respetando el principio de «no ocasionar daños significativos» será el primer hito. Los municipios que han firmado el «contrato Naturpakt» se benefician de la ayuda de un asesor financiado en el marco del programa «Naturpakt» y reciben una subvención anual de participación. Además, el Estado cubre los costes adicionales relacionados con la aplicación de la Naturpakt, como los costes de la asistencia técnica y las auditorías.

En el primer año siguiente a la firma del «contrato Naturpakt», y al menos cada tres años a partir de entonces, los municipios se someten a una auditoría para determinar su nivel de rendimiento con respecto a las acciones enumeradas en el catálogo. Los municipios que presentan un nivel de rendimiento superior a un determinado umbral (40 % de todas las acciones enumeradas en el catálogo) reciben una certificación (denominada «Naturpakt Gemeng»), junto con subvenciones financieras, calculadas teniendo en cuenta el rendimiento (necesario para aumentar las horas extraordinarias una vez obtenida la certificación), la zona del municipio y el año de certificación.

Se espera que el Mecanismo apoye el lanzamiento de esta medida, apoyando a los 30 primeros municipios que firman el «contrato Naturpakt» y a los primeros 15 municipios que recibieron la certificación, durante el período de ejecución 2021-2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2B-1	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Finalización del catálogo de medidas	Publicación	-	-	-	T3	2021	Publicación del catálogo adoptado de medidas relacionadas con el medio natural y las políticas de biodiversidad en el marco de la «Naturpakt», en consonancia con el principio DNSH.
2B-2	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Ley «Naturpakt»	Entrada en vigor	-	-	-	T4	2021	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea una «Naturpakt» que permite a los municipios firmar un «contrato Naturpakt» con el Estado, en virtud del cual se comprometen a llevar a cabo acciones de protección del medio ambiente natural y de la biodiversidad en su territorio hasta 2030, y recibir una certificación y las subvenciones financieras correspondientes una vez que presenten un nivel de rendimiento suficiente a la luz de un catálogo de medidas relativas a las políticas de medio ambiente natural y biodiversidad.
2B-3	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Auditoría inicial de la gestión finalizada	Publicación de los informes de auditoría	-	-	-	T1	2023	Publicación del informe de auditoría de la primera fase sobre el rendimiento de los municipios en relación con las medidas aplicadas según lo dispuesto en el catálogo de medidas «Naturpakt», para cada municipio que haya firmado el «contrato Naturpakt» antes de que finalice el primer trimestre de 1 2022.
2B-4	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Firma de los «contratos Naturpakt» por 30 municipios	-	Número	0	30	T1	2024	Un total de 30 municipios han firmado un «contrato Naturpakt» con el Estado.
2B-5	Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Certificación «Naturpakt» de 15 municipios	-	Número	0	15	T1	2025	Un total de 15 municipios certificados en el marco de la «Naturpakt», sobre la base de una evaluación de auditoría positiva de que cada municipio ha alcanzado un nivel de rendimiento del 40 % de la puntuación máxima alcanzable sobre la base del catálogo de medidas «Naturpakt».

F. COMPONENTE 3A: Promoción de la economía basada en los datos

La seguridad de los datos personales es un reto importante para la sociedad, ya que los agentes económicos y sociales dependen cada vez más de las comunicaciones digitales. Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo, «Promover una economía de los datos», tiene por objeto hacer frente a este reto. Su objetivo es desarrollar una infraestructura de comunicación ultrasegura basada en la tecnología cuántica con el fin de mejorar la seguridad de la comunicación de datos sensibles. Este componente también tiene por objeto crear un nuevo ecosistema tecnológico en Luxemburgo, destinado a crear puestos de trabajo y atraer a expertos científicos en este ámbito.

En este contexto, la infraestructura de comunicación cuántica (QCI) desplegada tendrá una parte terrestre capaz de conectar dos puntos con una distancia máxima de 100 km, y una parte satelital, capaz de conectar dos puntos si están situados a más de 100 km de distancia.

El objetivo del componente es contribuir a abordar las recomendaciones específicas por país recibidas por Luxemburgo en 2019 y 2020, que recomiendan dirigir la política económica relacionada con la inversión para fomentar la digitalización y la innovación. El componente también contribuye a la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Fomentar la creación de un nuevo ecosistema tecnológico en Luxemburgo

El desarrollo y despliegue de la tecnología de comunicación cuántica se encuentra todavía en una fase experimental. La reforma propuesta tiene por objeto estimular el desarrollo de un nuevo ecosistema en Luxemburgo en relación con esta nueva tecnología, fomentando la participación de las empresas privadas y los investigadores. Esta medida apoyará la innovación en las comunicaciones cuánticas con el objetivo de reformar las tecnologías de comunicación existentes e integrar la infraestructura nacional en el proyecto EuroQCI. La adquisición de experiencia en esta tecnología permitirá a Luxemburgo formar y atraer a personas altamente cualificadas y estimular a las empresas innovadoras en este ámbito.

Además, la Infraestructura de Comunicación Quantum (QCI) permitirá el intercambio de información de manera segura evitando que un tercero intercepte el mensaje sin ser advertido. Esto promoverá el máximo nivel de protección de datos y privacidad.

Inversión 1: Desarrollo y despliegue de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura

Esta inversión consiste en desarrollar y desplegar la infraestructura de investigación necesaria para adquirir conocimientos y experiencia en el ámbito de la comunicación basada en tecnologías cuánticas. Para ello, el laboratorio LuxQCI se creará en colaboración con el Research Institute SnT. La creación de este laboratorio proporcionará los conocimientos especializados necesarios a la comunidad científica y a los socios del consorcio para desarrollar y gestionar una infraestructura de comunicación cuántica. Se realizarán dos demostraciones para adquirir experiencia en relación con la tecnología. Se espera que se

realice una primera demostración a través de la red terrestre antes del 31 de marzo de 2023, mientras que una primera demostración a través del satélite está prevista para el 30 de septiembre de 2024.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3A-1	Reforma 1 – Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Hito	Red terrestre y componente espacial	Establecimiento de la conexión				T1	2023	Conexión satisfactoria de los segmentos espacial y terrestre de la infraestructura de comunicación cuántica mediante la integración de un sistema de gestión de claves terrenales y espaciales (KMS) utilizando la simulación de la distribución de clave cuántica espacial (QKD) indicada en las actas del Comité Director y un informe del consorcio
3A-2	Reforma 1 – Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Objetivo	Distribución de claves cuánticas		Número	0	2	T2	2022	Conexión satisfactoria de 2 emplazamientos en el marco de LuxQCI Lab mediante el establecimiento de una red terrestre
3A-3	Inversión 1-Desarrollo y despliegue de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Laboratorio LuxQCI	Entrada en funcionamiento del laboratorio LuxQCI				T3	2021	LuxQCI Lab, que pretende adquirir los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar y explotar una infraestructura de comunicación cuántica, deberá estar operativa.
3A-4	Inversión 1 - Desarrollo y despliegue de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Conexión transfronteriza	Establecimiento de la conexión				T1	2023	Conexión transfronteriza establecida para la demostración de un sistema de distribución de claves cuánticas en tierra formalizada en un acuerdo entre el tercer país de que se trate y Luxemburgo.
3A-5	Inversión 1 - Desarrollo y despliegue de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura.	Hito	Conexión transfronteriza para una demostración utilizando el satélite	Establecimiento de la conexión				T3	2024	Demostración transfronteriza de un sistema de distribución cuántica mediante una conexión por satélite formalizada en un acuerdo entre el tercer país de que se trate y Luxemburgo.

G. COMPONENTE 3B: Modernización de la administración pública

La pandemia de COVID-19 y las medidas de contención han demostrado la urgente necesidad de seguir desarrollando soluciones digitales interoperables adecuadas para los servicios públicos y las administraciones. Este componente tiene por objeto hacer frente a este reto, aumentando la eficacia y eficiencia de las administraciones públicas y sus servicios a través de su digitalización, teniendo en cuenta los retos, las necesidades y las expectativas actuales de los ciudadanos y los funcionarios públicos.

El componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo tiene por objeto responder a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Luxemburgo en 2019 y 2020, que recomendaban fomentar la innovación y la digitalización, en particular en el sector empresarial, así como orientar la política económica relacionada con la inversión para fomentar la digitalización y la innovación. El componente también contribuye a la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1: Gestión electrónica de documentos, gestión de casos

La inversión 1 tiene por objeto implantar una plataforma central con las funcionalidades necesarias para cubrir la gestión de documentos en las administraciones públicas, así como el intercambio de documentos entre las administraciones y los ciudadanos y las empresas. También ofrecerá un repositorio para la gestión electrónica de documentos y la gestión de casos. Para ello, el Centro de TI del Gobierno (CTIE) pondrá en marcha una primera plataforma básica denominada «GED Factory». Todas las administraciones públicas que deseen participar en el proyecto recibirán apoyo técnico de la CTIE para determinar sus necesidades específicas.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet – Proyecto 1/3 – Nombramientos virtuales

El principal objetivo de esta inversión es permitir a las administraciones públicas ofrecer citas virtuales y establecer el acceso a diferentes funcionalidades mediante videoconferencias. Esto ahorrará tiempo evitando los desplazamientos de ciudadanos y empresas y facilitará los trámites administrativos para las personas con movilidad reducida. Las autoridades luxemburguesas desplegarán la infraestructura necesaria para los procedimientos administrativos a través de videoconferencia.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet – Proyecto 2/3 – varios procedimientos de ciudadano a administración (C2g) y de empresa a administración (B2G)

La inversión 2 tiene por objeto introducir 12 nuevos servicios en línea – en consonancia con las prioridades del Reglamento sobre el portal digital único- para ampliar la oferta digital a los ciudadanos y las empresas y simplificar los distintos procesos administrativos. Por ejemplo,

se va a introducir un enfoque de empresa a gobierno en relación con la deducción fiscal de los empleados para que los ciudadanos puedan acceder a esta información a través de MyGuichet. Otro servicio que se aplicará es la introducción de un enfoque ciudadano a gobierno para facilitar la aplicación de permisos de caza a través de MyGuichet.

Inversión 2: Desarrollo de MyGuichet – Proyecto 3/3 – Ayuda móvil MyGuichet.lu

El objetivo de esta inversión es transferir las funcionalidades ofrecidas en MyGuichet.lu a una aplicación móvil. Esta aplicación móvil estará a disposición del público en general y tiene por objeto mejorar la eficacia de los procedimientos para los ciudadanos y las empresas. La aplicación proporcionará acceso a funciones de escritorio, tales como procedimientos con la administración pública, desde un móvil personal. Otra función que ofrecerá esta aplicación es la posibilidad de escanear documentos. Así pues, el teléfono inteligente deberá poder sustituir un escáner.

Inversión 3: eADEM

El mercado laboral está experimentando importantes cambios en Luxemburgo. En este contexto, la Agencia para el Desarrollo del Empleo (ADEM) de Luxemburgo debe adaptarse para tener la capacidad de responder eficazmente a los actuales modelos de transformación del empleo. El objetivo de esta inversión es digitalizar ADEM modernizando sus recursos informáticos, lo que aumentará la eficiencia de la ADEM a la hora de tratar con sus clientes y beneficiarios. Para ello, se contratará a un consultor externo para determinar las necesidades de la Agencia y definir las funcionalidades necesarias para desarrollar la herramienta informática necesaria para crear eADEM.

Esta nueva herramienta generará diferentes resultados:

- Facilitará y acelerará el trabajo desplegado por el personal de ADEM aumentando su productividad en un contexto de mayor desempleo debido a la pandemia de COVID-19.
- También mejorará la eficiencia de la Agencia en relación con la apertura de cuentas personalizadas, la instrucción, la ejecución y el control de la asistencia financiera a los beneficiarios mediante la digitalización del proceso. El sistema informático también digitalizará los mecanismos para poner en contacto a los solicitantes de empleo con las empresas a un ritmo más rápido.

El proyecto eADEM contribuirá a un mercado laboral más transparente, eficiente y resiliente.

Inversión 4: Plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas

La inversión 4 apoyará el desarrollo de una plataforma nacional para la gestión de los procedimientos de encuestas públicas, compuesta por un portal de Internet, un servicio administrativo y un asistente de MyGuichet.lu. El objetivo de esta inversión es centralizar la publicación de encuestas públicas, lo que simplificará su acceso y visibilidad. Asimismo, simplificará la presentación de una contribución que aumente la participación de los ciudadanos. La inversión tiene por objeto digitalizar todas las fases de esos procesos, mientras que seguirá habiendo soluciones físicas disponibles.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3B-1	Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Hito	Puesta en funcionamiento de una plataforma central para la gestión electrónica de documentos y la gestión de casos.	Puesta en funcionamiento de una plataforma completa				T4	2021	Una plataforma central que permita la gestión electrónica de los documentos y los intercambios de documentos entre administraciones públicas será operativa, mejorando la gestión de los documentos por parte de las administraciones públicas.
3B-2	Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	GED y gestión de casos en entidades gubernamentales		Número	0	5	T4	2024	Entra en funcionamiento una nueva solución individualizada de gestión de documentos y de gestión de casos en cinco entidades gubernamentales para mejorar su gestión de documentos. La solución se individualizará para satisfacer las necesidades de cada entidad. El Centro Informático del Gobierno (CTIE) llevará a cabo el despliegue de estas soluciones individualizadas.
3B-3	Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Módulos específicos		Número	0	3	T4	2024	Hay tres módulos específicos disponibles en la plataforma, correspondientes a la automatización de los procedimientos normalizados.
3B-4	Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Puesta en funcionamiento de dos interconectores entre organismos (entre inquilinos) para permitir la aplicación del		Número	0	2	T2	2024	Puesta en funcionamiento de dos interconexiones entre instancias (flujo de trabajo entre inquilinos). El objetivo será permitir el flujo de trabajo y la gestión de casos por distintas entidades gubernamentales, incluso cuando cada una de ellas tenga su propio ejemplo específico de gestión de documentos.

			flujo de trabajo y la gestión de casos entre diferentes entidades estatales.							
3B-5	Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet-Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 1 del Intercambio por videoconferencia	Implantación de la infraestructura necesaria para la puesta a disposición de citas virtuales				T2	2022	Ejecución de un proyecto de infraestructura que permita a dos personas intercambiar por videoconferencia con sus navegadores. Esto se refiere a los nombramientos virtuales entre ciudadanos o empresas y la administración pública.
3B-6	Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet-Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 2 del intercambio por videoconferencia	Introducción de las citas virtuales en MyGuichet.lu				T4	2022	Disponibilidad de la función de citas por videoconferencia en MyGuichet.lu (adaptación del proceso de nombramiento, adaptación de la pantalla de la lista de nombramientos, desarrollo de la sala de espera, adaptación de los espacios personales para ver las citas realizadas).
3B-7	Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet-Proyecto 2/3: Diversos enfoques de C2g y B2G	Objetivo	12 nuevos servicios		Número	0	12	T4	2022	Aplicación y disponibilidad de 12 nuevos servicios para ciudadanos y empresas, accesibles a través de MyGuichet.lu
3B-8	Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet - Proyecto 3/3: App Mobile MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet (público restringido)	Versión móvil de MyGuichet disponible para un público restringido				T2	2021	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet operativa y disponible para un número restringido de usuarios
3B-9	Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet - Proyecto 3/3: App Mobile MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu al público en general	Versión móvil de MyGuichet disponible para el público en general				T3	2021	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu a disposición del público en general
3B-10	Inversión 3 - «eADEM»	Hito	Creación de la Estrategia	Adopción de la Estrategia				T4	2021	Adopción de la Estrategia ADEM 2025 y de un programa de trabajo a medio plazo. El objetivo

			ADEM 2025 para la fase analítica	ADEM 2025						será movilizar al personal de ADEM (Agence pour le développement de l'emploi) para hacer frente a los retos operativos y de transformación digital que plantea el «eADEM».
3B-11	Inversión 3 - «eADEM»	Hito	Aplicación de eADEM	Entrada en funcionamiento del sistema eADEM				T4	2024	La primera versión del sistema eADEM está operativa.
3B-12	Inversión 3 - «eADEM»	Hito	Creación y aplicación de dos sistemas vinculados a eADEM	Entrada en funcionamiento de los sistemas relacionados con eADEM				T4	2024	Los asistentes digitales del portal MyGuichet conectados a eADEM están a disposición del público.
3B-13	Inversión 4 – Plataforma nacional para la gestión de las investigaciones públicas	Hito	Creación de una plataforma nacional para la gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos	Creación de una plataforma nacional				T1	2021	Todas las administraciones públicas que organicen encuestas públicas tendrán acceso a una plataforma nacional con las funciones clave, incluida la gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos y la posibilidad de que el público en general presente una contribución en línea.
3B-14	Inversión 4 – Plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas	Objetivo	Proceso de integración de la plataforma nacional		Número	0	90	T4	2023	Un total de 90 municipios tienen acceso a la plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas y pueden utilizarla como organizadores de encuestas públicas.

H. COMPONENTE 3C: Promoción de una economía transparente y justa

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo contiene una medida relacionada con la modernización del impuesto de sociedades, a saber, una ley que prohíbe las deducciones a efectos del impuesto de sociedades de los intereses y cánones abonados a empresas vinculadas establecidas en países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales.

Como complemento de esta medida, el componente indica que Luxemburgo llevará a cabo una evaluación de impacto de la citada ley, «con vistas a informar el debate sobre la ampliación de la medida a terceros países y territorios distintos de los incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales».

El componente indica además que Luxemburgo seguirá adoptando una actitud constructiva en los debates actuales y futuros sobre la modernización del sistema fiscal de la UE e internacional aplicable a las empresas, en particular como parte del Marco Inclusivo de la OCDE en el contexto de las iniciativas anunciadas en la reciente Comunicación de la Comisión «Fiscalidad de las empresas para el siglo XXI».

Este componente también contiene medidas sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que se espera contribuyan a las recomendaciones específicas por país para garantizar la supervisión y la aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales en lo que respecta a los profesionales que prestan servicios de confianza y empresas, y servicios de inversión.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1: Modernización de la fiscalidad de las empresas

Esta reforma consiste en una medida legislativa que prohíbe las deducciones a efectos del impuesto de sociedades de los intereses y cánones abonados a empresas vinculadas establecidas en países y territorios incluidos en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales. Esta reforma aplica un acuerdo alcanzado en el Consejo de la UE en diciembre de 2019.

Reforma 2: Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Esta reforma consta de cuatro submedidas interrelacionadas y persigue dos objetivos principales. En primer lugar, reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo aplicable a los profesionales que prestan servicios fiduciarios y empresariales, así como servicios de inversión. El segundo objetivo consiste en una mejor identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de BC/FT.

La primera submedida consiste en reforzar las disposiciones nacionales relativas a la lucha contra el BC y el FT aplicables a los profesionales que prestan servicios a empresas y fideicomisos, y a los servicios de inversión. Además de transponer determinadas

disposiciones de la quinta Directiva contra el blanqueo de capitales[3], la Ley de 25 de marzo de 2020 refuerza y armoniza aún más las facultades de supervisión y sanción de las autoridades de supervisión y de los organismos autorreguladores encargados de la supervisión de los proveedores de servicios de sociedades y fideicomisos y de los servicios de inversión en el ámbito de ML y FT. El Decreto granducal correspondiente, de 14 de agosto de 2020, aclara determinadas disposiciones aplicables a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos.

La segunda submedida consiste en profundizar en la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de BC/FT, incluidos los riesgos relacionados con los profesionales que prestan servicios a empresas y fideicomisos, y los servicios de inversión. A tal fin, la evaluación nacional de riesgos del BC/FT llevada a cabo en 2018 se ha actualizado para calibrar mejor las medidas preventivas y atenuantes, así como la asignación por el Estado, las autoridades de supervisión y los organismos autorreguladores de recursos a la lucha contra el BC/FT. Además, se ha puesto en marcha una evaluación de riesgos verticales de la financiación del terrorismo para profundizar en la comprensión de las jurisdicciones en las que tiene lugar el fondo fiduciario, centrándose al mismo tiempo en los sectores considerados más vulnerables al fondo fiduciario. Por último, la evaluación sectorial del riesgo de las personas jurídicas y los acuerdos jurídicos, exigida en virtud del criterio 24.2 de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, permitirá desarrollar nuevas medidas para mitigar los posibles riesgos residuales identificados.

Como tercera submedida, el Registro Mercantil de Luxemburgo, en su calidad de organismo que administra el Registro de Propietarios Beneficiarios y el Registro Mercantil, se someterá a una profunda transformación con vistas a ampliar sus facultades sancionadoras, de control y ejecutivas, y a facilitar el uso de sus datos para la evaluación de los riesgos de BC/FT. La transformación afectará a los procedimientos, la organización y las capacidades, incluidas las capacidades digitales del Registro Mercantil de Luxemburgo, de modo que este último sea la principal fuente de datos esenciales sobre entidades jurídicas para todos los usuarios afectados.

Por último, la cuarta submedida consistirá en un estudio sobre la revisión del actual régimen jurídico aplicable a los proveedores de servicios de sociedades y fideicomisos y, sobre la base de este estudio, en la presentación de una ley de consolidación de dicho marco que entrará en vigor en septiembre de 2023. Se espera que la ley revise el actual régimen de supervisión, mejore la recogida centralizada de datos sobre las actividades realizadas por los proveedores de servicios y aclare los mecanismos de sanción aplicables.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

[3] Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE (DO L 156 de 19.6.2018, p. 43-74).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3C-1	Reforma 1 – Modernización de la fiscalidad de las empresas	Hito	Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al impuesto sobre la renta (anteriormente proyecto de Ley n.º 7547)	Entrada en vigor del acto	-	-	-	T1	2021	Entrada en vigor de la Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al impuesto sobre la renta (anteriormente proyecto de Ley n.º 7547) por la que se introduce, a efectos del impuesto de sociedades, la no deducibilidad de los intereses y cánones abonados a empresas vinculadas establecidas en jurisdicciones fiscales no cooperativas.
3C-2	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Ley de 25 de marzo de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales	Entrada en vigor del acto				T1	2020	Entrada en vigor de la Ley de 25 de marzo de 2020 por la que se modifica el acto modificado de 12 de noviembre de 2004 relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
3C-3	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Decreto granducal de 14 de agosto de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales	Entrada en vigor del decreto granducal				T3	2020	Entrada en vigor del Decreto granducal de 14 de agosto de 2020 por el que se modifica el Decreto granducal de 1 de febrero de 2010 por el que se especifican determinadas disposiciones de la Ley modificada de 12 de noviembre de 2004 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
3C-4	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo	Hito	Evaluación de riesgos verticales en el	Publicación de la evaluación de riesgos				T2	2021	Publicación, tras la adopción por el Comité de prevención del BC/FT de la evaluación del riesgo vertical de la financiación del terrorismo,

	de capitales y la financiación del terrorismo		ámbito de la financiación del terrorismo							de una evaluación de riesgos de las amenazas a las que se enfrenta Luxemburgo como conducto para la financiación del terrorismo
3C-5	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación sectorial del riesgo de las personas jurídicas	Publicación de la evaluación de riesgos				T4	2021	Publicación de una evaluación sectorial del riesgo de las personas jurídicas
3C-6	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Actualización de 2020 de la evaluación nacional de riesgos	Publicación de la evaluación de riesgos				T4	2020	Publicación de la actualización de 2020 de la evaluación nacional de riesgos del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
3C-7	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Transformación del Registro Mercantil de Luxemburgo	Finalización del proyecto de transformación (legislación, modelo operativo, capacidades adicionales)				T4	2023	Finalización del proyecto de transformación del Registro Mercantil de Luxemburgo (elaboración de un primer proyecto de ley, despliegue de un modelo operativo basado en las recomendaciones del consultor y despliegue de capacidades adicionales)
3C-8	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos	Finalización de un estudio				T4	2021	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos
3C-9	Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen	Entrada en vigor de un acto legislativo				T3	2023	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos

	financiación del terrorismo		aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos							

I. AUDITORÍA Y CONTROL

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia: la consecución de hitos y metas, datos sobre el destinatario final, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Antes de la primera solicitud de pago, Luxemburgo también presentará un informe de auditoría específico que confirme la eficacia de las funcionalidades mínimas del sistema de repositorios.

Además, antes de presentar la primera solicitud de pago, Luxemburgo concluirá la aplicación de otros procedimientos para la protección de los intereses financieros de la UE descritos en la parte III, capítulo 4, sobre ejecución, subcapítulo x y capítulo 6 sobre auditoría y controles, subcapítulo xi del Plan. La declaración de fiabilidad y el resumen de las auditorías que acompañan a la solicitud de pago deben confirmar su estado de ejecución e identificar cualquier deficiencia detectada relacionada y las medidas correctoras adoptadas o previstas.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
AC-1	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorios de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.
AC-2	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de los procedimientos				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Finalización de la aplicación de otros procedimientos para la protección de los intereses financieros de la UE presentados en la parte III, capítulo 4, sobre la aplicación, subcapítulo x y capítulo 6 sobre auditoría y control, subcapítulo xi del Plan, que deberá completarse antes de que las autoridades luxemburguesas presenten la primera solicitud de pago.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo es de 93 354 077 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	AC-1: Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorios de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
2	3C-2: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Ley de 25 de marzo de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales
3	1A-1: Reforma 1 - Skillsdësch	Hito	Lanzamiento de «Skillsdësch»
4	1B-1: Reforma 1 – Reforzar la resiliencia del sistema sanitario – Gesondheetsdësch	Hito	Puesta en marcha y fase preparatoria del proceso «Gesondheetsdësch» con el objetivo de abordar las seis prioridades temáticas.
5	3C-3: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Decreto granducal de 14 de agosto de 2020 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales
6	3C-6: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Actualización de 2020 de la evaluación nacional de riesgos
7	1A-3: Inversión 1 - FutureSkills	Hito	Acuerdo de los socios sobre la «fase operativa»
8	1B-7: Inversión 2-Refuerzo de la resiliencia de los sistemas sanitarios - Solución de telemedicina para el seguimiento médico remoto de los pacientes	Hito	«Maela»
9	3B-13: Inversión 4 – Plataforma nacional para la gestión de las investigaciones públicas	Hito	Creación de una plataforma nacional para la gestión y publicación de encuestas públicas y documentos conexos
10	3C-1: Reforma 1 – Modernización de la fiscalidad de las empresas	Hito	Ley de 10 de febrero de 2021 por la que se modifica la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al impuesto sobre la renta (anteriormente proyecto de Ley n.º 7547)
11	1A-6: Inversión 2 – Capacidades digitales	Hito	Acceso a la formación ofrecida en el marco del programa «Competencias digitales»

12	1A-7: Inversión 2 – Capacidades digitales	Hito	Puesta en marcha de la acción, invitación de posibles beneficiarios
13	3B-8: Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet - Proyecto 3/3: App Mobile MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet (público restringido)
14	3C-4: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación de riesgos verticales en el ámbito de la financiación del terrorismo
15	1C-1: Reforma – Pacto de la Vivienda 2.0	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Pacto de la Vivienda 2.0
16	2A-1: Reforma: Electrificación de la flota de poderes y entidades adjudicadores y del transporte público	Hito	Reglamento granducal sobre contratación pública de vehículos limpios
17	2B-1: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Finalización del catálogo de medidas
18	3A-3: Inversión 1-Desarrollo y despliegue de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura	Hito	Laboratorio LuxQCI
19	3B-9: Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet - Proyecto 3/3: App Mobile MyGuichet.lu	Hito	Despliegue de una versión móvil de MyGuichet.lu al público en general
20	1A-4: Inversión 1- FutureSkills	Objetivo	Participantes de FutureSkills mayores de 45 años
21	1A-5: Inversión 1 - FutureSkills	Objetivo	Participantes en FutureSkills
22	1A-8: Inversión 2 – Capacidades digitales	Objetivo	Finalización de la formación
23	1B-2: Reforma 1 – Reforzar la resiliencia del sistema sanitario – Gesondheetsdësch	Hito	Programa de trabajo
24	2B-2: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Ley «Naturpakt»
25	3B-1: Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Hito	Puesta en funcionamiento de una plataforma central para la gestión electrónica de documentos y la gestión de casos.
26	3B-10: Inversión 3 - «eADEM»	Hito	Creación de la Estrategia ADEM 2025 para la fase analítica
27	3C-5: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Evaluación sectorial del riesgo de las personas jurídicas
28	3C-8: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Finalización del estudio sobre el refuerzo del régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos
29	AC-2: Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses financieros de la UE
		Importe del tramo	**29 858 611 EUR**

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	1B-3: Reforma 2 – Reforzar la resiliencia del sistema sanitario – Reformar las competencias de los profesionales sanitarios	Hito	Publicación de un plan de trabajo para la aplicación de la reforma de las responsabilidades de los profesionales de la salud
2	1B-8: Inversión 2-Refuerzo de la resiliencia de los sistemas sanitarios - Solución de telemedicina para el seguimiento médico remoto de los pacientes	Hito	Una solución integrada
3	2A-2: Inversión: Sistema de apoyo a puntos de recarga	Hito	Ley sobre el sistema de apoyo a los puntos de recarga
4	1A-2: Reforma 1 - Skillsdësch	Hito	Puesta en marcha de la formación profesional («skillsbridges»)
5	3A-2: Reforma 1 – Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Objetivo	Distribución de claves cuánticas
6	3B-5: Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet- Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 1 del intercambio por videoconferencia
7	1B-6: Inversión 1-Reforzar la resiliencia del sistema sanitario - Registro digital único de profesiones sanitarias	Objetivo	Puesta a disposición del nuevo registro digital
8	1C-3: Reforma – Pacto de la Vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo de ejecución
9	1C-4: Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Lanzamiento de la nueva perforación de pruebas
10	3B-6: Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet- Proyecto 1/3: Cita virtual	Hito	Fase 2 del intercambio por videoconferencia
11	3B-7: Inversión 2 - Desarrollo de MyGuichet- Proyecto 2/3: Diversos enfoques de C2g y B2G	Objetivo	12 nuevos servicios
		Importe del tramo	**24 413 757 EUR**

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	2B-3: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Hito	Auditoría inicial de la gestión finalizada
2	3A-1: Reforma 1 – Impulsar la creación de un nuevo ecosistema en Luxemburgo	Hito	Red terrestre y componente espacial
3	3A-4: Inversión 1 - Desarrollo y despliegue de infraestructuras de ensayo	Hito	Conexión transfronteriza

	y soluciones de conectividad ultrasegura		
4	1C-5: Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Decisión sobre la tecnología de producción de calor renovable seleccionada
5	3C-9: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor del acto por el que se refuerza el régimen aplicable a los proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos
6	1C-2: Reforma – Pacto de la Vivienda 2.0	Objetivo	Porcentaje de municipios que firman un acuerdo inicial
7	2A-3: Inversión: Sistema de apoyo a puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos
8	3B-14: Inversión 4 – Plataforma nacional para la gestión de encuestas públicas	Objetivo	Proceso de integración de la plataforma nacional
9	3C-7: Reforma 2 – Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Transformación del Registro Mercantil de Luxemburgo
		Importe del tramo	**18 626 256 EUR**

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (Reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
1	2B-4: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Firma de los «contratos Naturpakt» por 30 municipios
2	3B-4: Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Puesta en funcionamiento de dos interconectores entre organismos (entre inquilinos) para permitir la aplicación del flujo de trabajo y la gestión de casos entre diferentes entidades estatales.
3	1C-6: Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Puesta en marcha de las obras de la red de calefacción y de la planta de producción de calor
4	3A-5: Inversión 1 - Desarrollo y despliegue de infraestructuras de ensayo y soluciones de conectividad ultrasegura.	Hito	Conexión transfronteriza para una demostración utilizando el satélite
5	3B-2: Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	GED y gestión de casos en entidades gubernamentales
6	3B-3: Inversión 1 – Gestión electrónica de documentos y gestión de casos	Objetivo	Módulos específicos
7	3B-11: Inversión 3 - «eADEM»	Hito	Aplicación de eADEM
8	3B-12: Inversión 3 - «eADEM»	Hito	Creación y aplicación de dos sistemas vinculados a eADEM
		Importe del	**12 649 505 EUR**

		tramo	

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	2B-5: Reforma e inversión: «Naturpakt»	Objetivo	Certificación «Naturpakt» de 15 municipios
2	2A-4: Inversión: Sistema de apoyo a puntos de recarga	Objetivo	Número de puntos de recarga operativos
3	1B-4: Reforma 2 – Reforzar la resiliencia del sistema sanitario – Reformar las competencias de los profesionales sanitarios	Hito	Competencias, tareas y responsabilidades de los enfermeros y asistentes de enfermería
4	1B-5: Reforma 2 – Reforzar la resiliencia del sistema sanitario – Reformar las competencias de los profesionales sanitarios	Hito	Competencias, tareas y misiones de otras profesiones sanitarias (incluidos enfermeros especializados, terapeutas, matronas, trabajadores sociales y especialistas en dietética)
5	1C-7: Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Objetivo	Generación de electricidad para la nueva comarca
6	1C-8: Inversión 1 – Proyecto «Neischmelz»	Hito	Generación de calor para la nueva comarca
		Importe del tramo	**7 805 947 EUR**

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones siguientes.

La Dirección de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Ministerio de Hacienda asumirá la responsabilidad global de la ejecución del plan y actuará como servicio gestor y punto de contacto único para la Comisión. Este servicio también será responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión y coordinará y supervisará la ejecución del plan. También recopilará los datos sobre los indicadores presentados por los destinatarios finales y llevará a cabo las verificaciones de gestión.

El servicio gestor será responsable de agregar toda la información relativa a los indicadores para los que también llevará a cabo un control de coherencia y, más en general, un control de calidad. El servicio gestor también será responsable de comunicar y utilizar estos datos de seguimiento, tanto en los comités de coordinación como en el informe anual de ejecución.

El servicio gestor llevará a cabo controles (también sobre el terreno) de los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, en todas las fases de la gestión de una medida incluida en el plan de recuperación y resiliencia. Dichos controles se llevarán a

cabo cuando se examinen las fichas de financiación, durante la ejecución y el seguimiento de las medidas, cuando se presenten solicitudes de reembolso de subvenciones a los beneficiarios finales y cuando se efectúen los pagos a los beneficiarios finales.

Además, se aplicarán medidas específicas para comprobar el cumplimiento de las normas relativas a la contratación pública, prevenir la corrupción y proteger los intereses financieros de la UE.

La Inspección General de Finanzas (IGF) será la autoridad de auditoría para el plan de recuperación y resiliencia.

La autoridad de auditoría seguirá un enfoque de auditoría basado en los siguientes principios: auditoría anual de sistemas (que abarque el sistema existente para la notificación de los hitos y las metas y que abarque también el sistema de control interno para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación) y auditorías anuales de operaciones (basadas en una muestra adecuada).

Los datos relativos a los destinatarios finales se recopilarán tan pronto como entren en la operación, lo que se hará bien introduciendo los datos directamente por el servicio gestor o bien importando datos a través de un fichero Excel de importación. Los datos recogidos de esta manera se introducirán directamente en el sistema de información o se importarán a través de ficheros.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Dirección de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Luxemburgo y de su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento globales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, para el seguimiento y, en su caso, para la ejecución de las actividades de control, y como punto de contacto único para la Comisión. Este servicio también será responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión. Coordinará la notificación de los hitos y metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los datos sobre los indicadores presentados por los destinatarios finales a través de un sistema informático específico, y llevará a cabo las verificaciones de gestión. La Inspección General de Finanzas (IGF) será la autoridad de auditoría para el plan de recuperación y resiliencia.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Luxemburgo presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Luxemburgo velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.